

Año 2020 Año del Congreso Pedagógico" - Ley Nº 3114/A -

RESISTENCIA. 03 MAR 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud a un reordenamiento administrativo dispuesto por el suscripto en el ámbito de esta Secretaria de Municipios y teniendo en cuenta que a la fecha ha desaparecido las causales que dieron origen a la designación como responsable del Departamento de Mesa de Entrada, Salidas y Archivo al agente Rodrigo Ezequiel Niz, D.N.I. N° 34.899.273, establecido oportunamente por Resolución N° 016/19, es necesario disponer medidas administrativas al respecto;

Que en tal sentido y a fin de no resentir el normal funcionamiento del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, es necesario asignar a un agente de planta permanente para que cumpla las responsabilidades primarias y acciones del cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Ap. b) CEIC N° 1015-00 – Jefe de Departamento – en la Actividad Central 1 – Actividad central – Actividad Especifica 1 – Conducción Superior - CUOF N° 3 – Mesa de Entrada, Salidas y Archivo – Jurisdicción N° 53 – Secretaria de Municipios y Ciudades, establecido en el Decreto N° 686/17, t.v;

Que la Sra. Natalia Karina Latorre, D.N.I. N° 27.324.570, agente del mencionado Departamento, cuenta con el conocimiento y experiencia necesaria para desarrollar dicha tarea, es procedente establecer que la misma cumplirá las responsabilidades y acciones, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que a tal efecto es procedente el dictado de la presente

Resolución;

Por ello;

EL SECRETARIO DE MUNICIPIOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejase sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución, la tarea asignada autorizada oportunamente por Res. Nº 016/19 al Sr. Rodrigo Ezequiel Niz, D.N.I. Nº 34.899.273, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la Sra. Natalia Karina Latorre, D.N.I. Nº 27.324.570, Personal de Planta Permanente de esta Secretaria de Municipios, cumplirá a partir de la fecha de su notificación, las responsabilidades primarias y acciones establecidas en el Decreto Nº 686/17 t.v.-, que corresponde al cargo del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo dependiente de la Secretaria General de esta Secretaria de Municipios, facultándola a suscribir las documentaciones oficiales inherentes al cargo, hasta que se determine lo contrario, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al registro de resolución y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 038

Home Natalà Karina

RODRIGO OCAMPO Secretario de Municipios Charo